



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Independencia, 19 de Octubre del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000064 - 2018 - MDI

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR como cuestión previa, el pedido formulado por la señora Regidora **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre del 2018, lo siguiente:

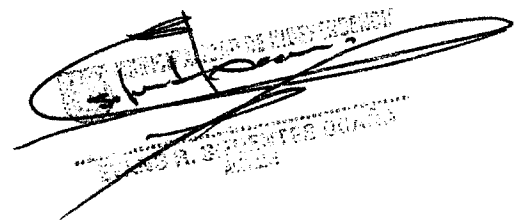
- Se re programe el punto 2 de la Agenda "Aprobación del Proyecto de Ordenanza que reconoce y modifica a la mesa de concertación de lucha contra la violencia familiar y sexual y prevención del consumo de drogas como instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Distrito de Independencia" para la primera Sesión de Concejo del mes de Noviembre, debiendo pasar antes por la respectiva comisión para su revisión y evaluación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA
GERENTE


SECRETARÍA GENERAL